

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**N° 0029-2019-PD-OSITRAN**

Lima, 03 de junio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 121-2019-JTI-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 0216-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 239-2019-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, y tiene como uno de sus ejes transversales al Gobierno Electrónico;

Que, a través del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad, para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que debe estar conformado por el/la titular de la entidad o su representante; el/la líder de Gobierno Digital; el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; el/la Oficial de seguridad de la información;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 037-2018-PD-OSITRAN, de fecha 27 de setiembre de 2018, la Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN conformó el Comité de Gobierno Digital en el OSITRAN; asimismo, mediante Memorando Circular N° 026-2018-PD-OSITRAN de fecha 2 de octubre de 2018 y Memorando Circular N° 040-18-PD-OSITRAN de fecha 28 de noviembre de 2018, se designó al representante del Titular de la entidad y al Líder de Gobierno Digital, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modificó la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, aprobando disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, conforme a las cuales se estableció la incorporación de los responsables del área legal y del área de planificación al mencionado Comité, así como la inclusión dentro del alcance de sus competencias, funciones relacionadas con el Modelo de Gestión Documental, Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, mediante Informe N° 121-2019-JTI-GA-OSITRAN, la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración sustenta la necesidad de actualizar los miembros y funciones del Comité de Gobierno Digital en el OSITRAN, conformado mediante Resolución de Presidencia N° 037-2018-PD-OSITRAN, recomendando, además, la inclusión del Gerente General y de la Coordinadora de Gestión Documentaria;

Que, asimismo, la referida Jefatura indica que es pertinente actualizar las funciones del Comité de Gobierno Digital de acuerdo con las modificaciones establecidas con la emisión de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM; recomienda también evaluar la designación vigente del Líder de Gobierno Digital, toda vez que a la fecha la persona designada ya no forma parte de la Alta Dirección; y, finalmente señala que corresponde dejar sin efecto la designación del Responsable Directivo del Modelo de Gestión Documental efectuada al Gerente General mediante Resolución de Presidencia N° 042-2017-PD-OSITRAN, por cuanto dichas materias serán ahora responsabilidad del Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante Provéído contenido en la Hoja de Ruta con Trámite N° 201900016344, la Oficina de Gestión Documentaria señaló que se encuentra de acuerdo con lo manifestado por la Jefatura de Tecnologías de la Información mediante el Informe N° 121-2019-JTI-GA-OSITRAN;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N° 0216-2019-GAJ-OSITRAN, señala que el proyecto de acto resolutivo propuesto por la Jefatura de Tecnologías de la Información se encuentra alineado a la normativa de la materia; por lo que su emisión resulta jurídicamente viable;

Que, mediante Memorando N° 239-2019-GG-OSITRAN, la Gerencia General expresó que el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva cuenta con su conformidad y lo remitió visado para la suscripción correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar la conformación del Comité de Gobierno Digital del OSITRAN, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, quedando integrado de la siguiente manera:

- El Titular de la Entidad, o su representante, quien preside el Comité;
- El Líder de Gobierno Digital del OSITRAN;
- El Gerente General;
- El Jefe de Tecnologías de la Información, quien ejerce la Secretaría Técnica;
- El Jefe de Gestión de Recursos Humanos;
- El Gerente de Atención al Usuario;
- El Gerente de Asesoría Jurídica;
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- El Coordinador de Gestión Documentaria; y,
- El Oficial de Seguridad de la Información.

Artículo 2.- Actualizar las funciones del Comité de Gobierno Digital del OSITRAN, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, quedando definidas de la siguiente manera:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la designación efectuada al señor Francisco Jaramillo Tarazona, mediante Memorando Circular N°040-18-PD-OSITRAN y designar a la señora María Cristina Escalante Melchior, Asesora Legal de la Presidencia del Consejo Directivo, como Líder de Gobierno Digital del OSITRAN.

Artículo 4.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 042-2017-PD-OSITRAN y N° 037-2018-PD-OSITRAN.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente resolución a las personas integrantes del Comité de Gobierno Digital mencionadas en el artículo 1, y a la Gerencia de Administración para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

NT: 2019042791